



COMARCA

Avda. María Auxiliadora, 2 50100 La Almunia de Doña Godina (Zaragoza) Tel. 976 811880 - 976 812400 P5000032B

ANUNCIO

Con fecha 7 de Agosto de 2019, la Presidenta de la Comarca de Valdejalón dictó la Resolución nº197 /2019 con el siguiente contenido:

“ Visto el Decreto 48/2015, de fecha 23 de febrero de 2015, por el que se convoca proceso selectivo, mediante concurso oposición, para cubrir de forma interina el puesto de personal funcionario técnico, perteneciente a la escala de administración general, subescala de gestión, puesto adscrito al área de personal, de acuerdo con las bases específicas aprobadas mediante acuerdo de Junta de Gobierno Comarcal de fecha 23 de febrero de 2015 y publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Zaragoza nº 48, de fecha 28 de febrero de 2015;

Visto el resultado del llamamiento efectuado los días 24, 25 y 30 de julio, para la sustitución de la Técnico de Recursos Humanos Sandra Bona Salinas incurso en una situación de incapacidad temporal, a las aspirantes de la bolsa de empleo para cubrir las necesidades temporales de personal funcionario técnico, perteneciente a la escala de administración general, subescala de gestión, puesto adscrito al área de personal, en la Comarca de Valdejalón, aprobada mediante Decreto 112/2015, de fecha 6 de abril de 2015;

Visto que Ainhoa Blasco Cásedas rechaza la oferta de trabajo por incompatibilidad con el cargo de Consejera Comarcal;

Visto que Marina Lahuerta Iranzo acepta la oferta;

RESUELVO

PRIMERO. Realizar nombramiento interino a favor de Marina Lahuerta Iranzo para el desempeño del puesto de técnico, perteneciente a la escala de administración general, subescala de gestión, adscrita al área de personal, de acuerdo con las bases específicas aprobadas mediante acuerdo de Junta de Gobierno Comarcal de fecha 23 de febrero de 2015 y publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Zaragoza nº 48, de fecha 28 de febrero de 2015, hasta la fecha de la reincorporación a su plaza de la titular Sandra Bona Salinas, que actualmente se encuentra en situación de incapacidad temporal a la que podrá acumular las vacaciones y permisos que legalmente le correspondan.

SEGUNDO. La toma de posesión se realizará el día ocho de agosto de 2019, después de la cual se publicará el nombramiento en el tablón de anuncios y en la página web de esta Comarca.

TERCERO. Notificar la presente resolución a la interesada.”

Lo que se publica, para su conocimiento y efectos, significándole que, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso - administrativa, contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes ante el mismo órgano que dictó el acto o recurso contencioso - administrativo, ante el juzgado de lo contencioso administrativo de Zaragoza, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la recepción de esta notificación. Si optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio.

Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

En la Almunia de Doña Godina, firmado electrónicamente al margen por la Presidenta de la Comarca de Valdejalón, D^a Marta Gimeno Hernández.